

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643006000097271

Lorica, 28 de octubre de 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO LORICA

CORDOBA - LORICA_CORDOBA

Respuesta Derecho de Petición- Reclamo SIM No 1765307043

En atención a su petición registrada en el sistema de Información Misional del ICBF – SIM, con radicados N° 1765307043 de fecha 11/10/2025 “Se comunica peticionario(a) con el fin de reportar una irregularidad por parte de la madre sustituta Paula Andrea Villalba Sánchez. Señala que la señora no cumple directamente con sus labores de cuidado, ya que frecuentemente deja a los niños a cargo de su madre, quien es una adulta mayor, o los deja bajo el cuidado de una prima. Expresa su inconformidad con esta situación, manifestando que no considera correcto que trabaje con el ICBF y delegue sus funciones de esta manera “no es lo correcto porque no está pendiente de ellos”. Adicionalmente, indica que la madre sustituta sale casi todos los días de la vivienda por periodos de entre 6 y 10 horas, sabe que se desplaza fuera del municipio, pero desconoce que realiza en ese tiempo. Actualmente, tiene a su cargo a cuatro menores de edad entre los 6 y 7 años. Adicionalmente, menciona que anoche sábado salió de la casa sobre las 8:00 p. m. y hasta el momento no ha regresado, dejando nuevamente a los niños bajo la responsabilidad de la persona de la tercera edad. Teniendo en cuenta lo anterior, el peticionario(a) solicita que la entidad tome medidas al respecto, refiere: “ese trabajo es de estar las 24 horas trabajando con esos niños, si les pasa algo nadie responde, y ella por estar en la calle no cumple”, por lo que solicita que se evalúe la continuidad o el contrato de la madre sustituta, toda vez que no está cumpliendo con las responsabilidades asociadas a la atención y cuidado de los menores bajo su protección”.

www.icbf.gov.co



Al respecto esta dependencia se permite informar las acciones realizadas para resolver su petición.

1. Revisión de seguimientos realizados a la UDS por parte de las profesionales Psicosociales del operador FUNLAPAZ.
2. Entrevista presencial con vecinos del sector - barrio el Pozo del municipio de Purísima.
3. Entrevista a la madre sustituta Paula Andrea Sánchez Villalba.
4. Revisión de seguimientos realizados y peticiones verificadas a la UDS por parte del equipo de la Defensoría de familia designada vigencia 2026.
5. Remisión de respuesta al correo electrónico al portal institucional publicaciones web de ICBF.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Una vez recopilada la información obtenida por medio de las acciones descritas en los numerales 1 a 5, los cuales indican que:

- a) Respecto a su inconformidad donde argumenta que la señora no cumple directamente con sus labores de cuidado, ya que frecuentemente deja a los niños a cargo de una adulta mayor o una prima de la señora Paula Villalba cuando ésta sale a hacer diligencias o actividades de tipo personal, se precisa que la madre sustituta cuenta con dos redes de apoyo pertenecientes a su red familiar, representadas en las señoras Luz Estela Sánchez Villalba y Zharick Villalba quienes quedan a cargo de los menores de edad.
- b) En cuanto a que la madre sustituta sale casi todos los días de la vivienda por periodos de entre 6 y 10 horas, se informa que la señora Villalba realiza acompañamiento a los menores de edad S.M.H; S.D.H.F y S.J.M.H, a las atenciones requeridas por especialidades en terapia ocupacional, psicología y fonoaudiología fuera del municipio tres veces por semana.

Las profesionales del equipo psicosocial del operador de servicios FUNLAPAZ informan que realizan seguimiento permanente a la UDS donde se encuentran ubicados los niños, niñas y adolescentes (NNA). En este sentido, señalan que, a la fecha, no se han presentado situaciones que generen

preocupación respecto a la atención, protección y cuidado brindados por la madre sustituta, Paula Andrea Sánchez Villalba.

Asimismo, manifiestan que no han recibido quejas por parte de las autoridades administrativas relacionadas con hechos que comprometan el bienestar de los NNA bajo su cuidado. Por el contrario, resaltan la disposición, compromiso y colaboración constante de la madre sustituta, quien atiende de manera oportuna los requerimientos y comunicaciones efectuados por el equipo interdisciplinario, además de suministrar diligentemente los documentos, soportes y evidencias que le son solicitados.

- c) Vecinos del sector expresan aprecio por la labor de la señora Paula Andrea Sánchez Villalba, dedicación y cuidados oportunos a NNA, no reportan conductas que interfieran con el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y deberes como madre sustituta.
- d) La madre sustituta Paula Andrea Sánchez Villalba solicita que se adelanten las investigaciones pertinentes, con el fin de esclarecer los hechos y evitar que se afecten su buen nombre y la labor que desempeña como madre sustituta

Por tanto, no es posible constatar la veracidad del contenido del reclamo con registro SIM N° 1765307043, debido a que los hechos narrados no coinciden con el análisis de lo encontrado.

Informo que, conforme a los mecanismos de seguimiento y control institucional, cada uno de los servicios de protección de ICBF cuentan con un supervisor y un equipo de seguimiento a las UDS quienes realizan actividades enmarcadas en el estado del cumplimiento de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales establecidas en los contratos o convenios suscritos con el ICBF, se continuará en la vigilancia de los servicios de protección para tomar las acciones ante presunto hechos irregulares en la prestación del mismo.

Reiteramos nuestro agradecimiento a usted que, como ciudadano, da a conocer situaciones que pueden afectar nuestros servicios y nuestro compromiso con la transparencia de los procesos administrativos, operativos y técnicos que adelantamos en cumplimiento de nuestro objetivo institucional. Si desea comunicarse nuevamente con nosotros y brindarnos nuevos datos que permitan ubicar a los menores o para solicitar información y orientación, atención a

peticiones, presentar denuncias sobre vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y/o reclamos con gusto le atenderemos en la siguiente dirección:

Cra 13A N°1A-75 Barrio Remolino, en la ciudad de Lorica-Córdoba. Teléfono 7737572 o puede contactarse a través de la página web www.icbf.gov.co en el chat o portal, al correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y redes sociales.

Atentamente,



LINA MARIA BARRERA CASELLES
Coordinadora Centro Zonal Lorica

Revisó y Aprobó: Lina María Barrera Caselles - CZ Lorica
Proyectó: Mileida Mangones Ramirez - CZ Lorica